



DECRETO ALCALDICIO N°

2903 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.

REQUINOA, 13 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2479 de fecha 02.11.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar vía directo a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, a la persona que se enuncian en el párrafo siguiente, quién cumplirá funciones de Encargada del Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades. Adjunta contrato y solicita emisión Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

PAULINA ALEJANDRA ROJAS FUENTES

C. IDENTIDAD N° [REDACTED]

\$ 676.880 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE 2017 AL 31 DICIEMBRE DEL 2017, EL CUAL SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN:

\$ 250.440 CUENTA 114.05.15.133 PROGRAMA PSICOSOCIAL, FONDOS EXTERNOS FOSIS, EQUIVALENTE A MEDIA JORNADA.

\$ 250.440 CUENTA 114.05.15.033 PROGRAMA SOCIOLABORAL, FONDOS EXTERNOS FOSIS, EQUIVALENTE A MEDIA JORNADA.

\$ 176.000 CUENTA 215.21.04.004 PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS, PROGRAMA INGRESO ETICO FAMILIAR, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

APOYO INTEGRAL, PROGRAMA FAMILIAS SUBSITEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al Sr. PAULINA ALEJANDRA ROJAS FUENTES C. IDENTIDAD [REDACTED]

[REDACTED] para cumplir funciones de Apoyo Integral del Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades, a contar del 01 de Noviembre del 2017 al 31 de Diciembre del 2017, ambas fechas inclusive, cancelándose los siguientes montos:

\$ 676.880 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE 2017 AL 31 DICIEMBRE DEL 2017, EL CUAL SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN:

\$ 250.440 CUENTA 114.05.15.133 PROGRAMA PSICOSOCIAL, FONDOS EXTERNOS FOSIS, EQUIVALENTE A MEDIA JORNADA.

\$ 250.440 CUENTA 114.05.15.033 PROGRAMA SOCIOLABORAL, FONDOS EXTERNOS FOSIS, EQUIVALENTE A MEDIA JORNADA.

\$176.000 CUENTA 215.21.04.004 PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS, PROGRAMA INGRESO ETICO FAMILIAR, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

CARGUESE el gasto total a las cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios "Programa Ingreso Ético Familiar, del presupuesto Municipal vigente, 114.05.15.133 Programa Psicosocial, FOSIS fondo externo y 114.05.15.033 Programa Sociolaboral, FOSIS fondo externo

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/BCS/bcs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo